



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 27/07/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 23

<b>UNITAT</b> 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2017-000128-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 5
<b>ASSUMPTE</b> MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa requerir les licitadores que han presentat l'oferta econòmicament més avantatjosa, quant als lots 2, 3, 4 i 5, per a les obres de carrils bici, dividit en 5 lots, seleccionats a través de consulta ciutadana d'inversions de barri 2016.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00023
-------------------------	---------------------------

"I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016: carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte (lote 1), carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en av. Suecia, c/ Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según proyectos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 1.269.104,23 € incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 266.511,89 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.535.616,12 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de enero de 2018 por no estar el procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 30 de enero de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada once, proposiciones para los 5 lotes, las formuladas por las siguientes empresas, indicando cada una de ellas a qué lotes licitan:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
1ª	BECSA, SAU
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU
3ª	OBREMO, SL
4ª	CIVINED, SLU
5ª	COMPANÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
8ª	GEOCIVIL, SA
9ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
11ª	LICUAS, SA

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de documentación (SOBRE nº. 1), celebrado el día 1 de febrero de 2018, concediéndole plazo a las empresas para subsanar los defectos de documentación de que adolecen, que posteriormente fueron debidamente subsanados; fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor para el día 8 de febrero de 2018, a las 12 horas, publicándose en el Perfil de Contratante.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE nº. 2). La Mesa en dicho acto procede a su apertura, admite la documentación contenida en los mismos, concediéndole plazo a las empresas para subsanar los defectos de documentación de que adolecen, que posteriormente fueron debidamente subsanados; y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1 del TRLCSP, se solicita informe al Servicio de Mobilitat Sostenible.

Por el Servicio de Mobilitat Sostenible el 8 de mayo de 2018 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciado en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Para cada uno de los lotes la siguiente:

LOTE nº. 1:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	3
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5
11ª	LICUAS, SA	6,5

LOTE nº. 2

Id. document: xyXs pd94 OjUh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	3
4ª	CIVINED, SLU	26,5
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
9ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	3

**LOTE nº. 3**

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5

**LOTE nº. 4**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: xyXs pd94 Ojùh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5
11ª	LICUAS, SA	6,5

LOTE nº. 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor formulada por el mencionado Servicio, se convocó por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018 en los términos establecidos en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares el acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE nº. 3), quedando fijado para el día 22 de mayo de 2018, y dejando constancia de ello en el expediente.

En el día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura del SOBRE nº. 3 (criterios evaluables de forma automática), en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 30 de mayo de 2018 se emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que ponen de manifiesto que podrían considerarse desproporcionadas, tras la aplicación del criterio de valoración establecido en el apartado 11.1 'Menor precio ofertado' del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación a cada uno de los lotes, las siguientes proposiciones: respecto al lote nº. 2, las ofertas nº. 3, presentada por la mercantil OBREMO, y nº. 7 presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA; respecto al lote nº. 3, la oferta nº. 7 presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA; respecto al lote nº. 4, las ofertas nº. 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



presentada por la mercantil COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, y la nº. 10 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, y respecto al lote nº. 5, la oferta nº. 10, presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU. Asimismo, concluye, que respecto al lote nº. 1 ninguna plica tiene valores desproporcionados o en desproporción.

Habiendo sido identificadas seis proposiciones anormales o desproporcionadas, tras la aplicación del criterio de valoración relativo al 'Menor precio ofertado' previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP y, en su consecuencia, se ha ofrecido audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas; posteriormente, una vez presentada por las mismas la documentación justificativa, se dio traslado del expediente al Servicio de Mobilitat Sostenible, emitiendo un informe el 11 de julio de 2018, en el que pone de manifiesto, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, que se entiende que: la documentación presentada por las mercantiles OBREMO y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 2; la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 3; la presentada por las mercantiles COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 4 y por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 5, no justifica la desproporción, y en su consecuencia sus ofertas pueden considerarse desproporcionadas y excluidas de la licitación.

Tras esto, se solicita un nuevo informe al Servicio Económico-Presupuestario para que proceda nuevamente a valorar las ofertas de cada uno de los lotes, en lo relativo al menor precio ofertado, sin incluir a las ofertas que ha sido considerada desproporcionadas, y en su consecuencia excluidas, y que es emitido en fecha 18 de julio de 2018, siendo el total de puntuaciones asignadas a cada empresa para cada uno de los lotes de:

**LOTE 2**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: xyXs pd94 OjUh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA (sobre nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª	BECSA, SAU	54,29
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	48,62
4ª	CIVINED, SLU	48,83
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	55,00
8ª	GEOCIVIL, SA	49,06
9ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	49,79

**LOTE 3**

	CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA (sobre nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª	BECSA, SAU	51,78
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	50,37
3ª	OBREMO, SL	55,00
4ª	CIVINED, SLU	50,60
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	50,86
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	52,34
8ª	GEOCIVIL, SA	48,23

**LOTE 4**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427





	CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA (sobre nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª	BECSA, SAU	51,51
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	54,74
3ª	OBREMO, SL	53,67
4ª	CIVINED, SLU	55,00
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	51,71
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	47,95
8ª	GEOCIVIL, SA	46,73
11ª	LICUAS, SA	51,57

**LOTE 5**

	CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA (sobre nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª	BECSA, SAU	51,36
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	50,68
3ª	OBREMO, SL	54,58
4ª	CIVINED, SLU	50,91
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	52,11
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	51,72
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	55,00
8ª	GEOCIVIL, SA	46,69

Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Mobilitat Sostenible y por el Servicio Económico-Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente, respecto a cada uno de los lotes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



**LOTE nº. 2**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	48,62	79,12
2ª	GEOCIVIL, SA	27,5	49,06	76,56
3ª	CIVINED, SLU	26,5	48,83	75,33
4ª	BECSA, SAU	17	54,29	71,29
5ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	55	65,00
6ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	3	49,79	52,79

**LOTE nº. 3**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,37	80,87
2ª	GEOCIVIL, SA	29,5	48,23	77,73
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,6	77,10
4ª	OBREMO, SL	15	55	70,00
5ª	BECSA, SAU	17	51,78	68,78
6ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	50,86	64,86
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	52,34	62,34

**LOTE nº. 4**

Id. document: xyXs pd94 OjUh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	54,74	85,24
2ª	CIVINED, SLU	26,5	55	81,50
3ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	47,95	77,45
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,73	74,23
5ª	OBREMO, SL	15	53,67	68,67
6ª	BECSA, SAU	17	51,51	68,51
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,71	61,71
8ª	LICUAS, SA	6,5	51,57	58,07

**LOTE nº. 5**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	55	84,50
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,68	81,18
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,91	77,41
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,69	74,19
5ª	OBREMO, SL	15	54,58	69,58
6ª	BECSA, SAU	17	51,36	68,36
7ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	52,11	66,11
8ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,72	61,72

IV. De conformidad con el apartado 1 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares 'La persona o empresa licitadora podrá presentarse a cualquiera de los lotes, pero no podrá ser adjudicataria de más de dos (2) lotes, debiendo manifestar su preferencia en caso de obtener la máxima puntuación en más de dos lotes, por ello ordenará sus preferencias en orden decreciente en todos los lotes que se presente'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Dado que la mercantil Grupo Bertolín ha sido la oferta económicamente más ventajosa en los lotes nº. 2, 3 y 4, y que según su orden de preferencia, tal y como indicó en su oferta es:

1º lote 4,

2º Lote 1,

3º Lote 5,

4º Lote 3 y

5º Lote 2.

En su consecuencia en el lote nº. 2, la oferta económicamente más ventajosa sería la segunda en orden de clasificación la mercantil GEOCIVIL, SA.

V. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de julio de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Mobilitat Sostenible y del Servicio Económico-Presupuestario, para el lote nº. 2 es la presentada por la empresa GEOCIVIL, SA, con CIF nº. A96113246, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 146.800,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 30.828,00 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 177.628,00 €; para el lote nº. 3 y nº. 4 es la presentada por la empresa GRUPO BERTOLÍN, SAU, con CIF nº. A-46092128, quien se obliga al cumplimiento del contrato para el lote 3, por un precio de 180.313,50 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 37.865,84 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 218.179,34 €, y para el lote 4, por un precio de 314.336,34 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 66.010,63 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 380.346,97 €; y para el lote nº. 5 es la presentada por la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 183.946,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 38.628,66 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 222.574,66 € y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 161 y 320 del TRLCSP.

VI. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016, en relación al carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



av. Suecia, c. Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Rechazar las proposiciones presentadas por las mercantiles OBREMO y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 2; la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 3; la presentada por las mercantiles COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 4, y por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 5, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio de ejecución del contrato, habida cuenta que, conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Mobilitat Sostenible, de la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución, por lo que la ofertas pueden considerarse desproporcionadas.

Tercero. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente en relación a cada uno de los lotes:

#### LOTE nº. 2

Según el apartado 1 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares 'La persona o empresa licitadora podrá presentarse a cualquiera de los lotes, pero no podrá ser adjudicataria de más de dos (2) lotes, debiendo manifestar su preferencia en caso de obtener la máxima puntuación en más de dos lotes, por ello ordenará sus preferencias en orden decreciente en todos los lotes que se presente'.

Dado que la mercantil Grupo Bertolín ha sido la oferta económicamente más ventajosa en los lotes nº. 2, 3 y 4, y que según su orden de preferencia, tal y como indicó en su oferta es: 1º lote 4, 2º lote 1, 3º lote 5, 4º lote 3 y 5º lote 2.

En su consecuencia en el lote nº. 2, la oferta económicamente más ventajosa sería la segunda en orden de clasificación la mercantil GEOCIVIL, SA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	48,62	79,12
1ª	GEOCIVIL, SA	27,5	49,06	76,56
3ª	CIVINED, SLU	26,5	48,83	75,33
4ª	BECSA, SAU	17	54,29	71,29
5ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	55	65,00
6ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	3	49,79	52,79

**LOTE nº. 3**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,37	80,87
2ª	GEOCIVIL, SA	29,5	48,23	77,73
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,6	77,10
4ª	OBREMO, SL	15	55	70,00
5ª	BECSA, SAU	17	51,78	68,78
6ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	50,86	64,86
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	52,34	62,34

**LOTE nº. 4**

Id. document: xyXs pd94 OjUh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	54,74	85,24
2ª	CIVINED, SLU	26,5	55	81,50
3ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	47,95	77,45
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,73	74,23
5ª	OBREMO, SL	15	53,67	68,67
6ª	BECSA, SAU	17	51,51	68,51
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,71	61,71
8ª	LICUAS, SA	6,5	51,57	58,07

**LOTE nº. 5**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	55	84,50
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,68	81,18
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,91	77,41
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,69	74,19
5ª	OBREMO, SL	15	54,58	69,58
6ª	BECSA, SAU	17	51,36	68,36
7ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	52,11	66,11
8ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,72	61,72

Tercero. Requerir, en su calidad de licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para el lote nº. 2 es la presentada por la empresa GEOCIVIL, SA, con CIF nº. A96113246, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 146.800,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 30.828,00 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 177.628,00 €; para el lote nº. 3 y nº. 4 es la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



presentada por la empresa GRUPO BERTOLÍN, SAU, con CIF nº. A-46092128, quien se obliga al cumplimiento del contrato para el lote 3, por un precio de 180.313,50 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 37.865,84 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 218.179,34 €, y para el lote 4, por un precio de 314.336,34 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 66.010,63 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 380.346,97 €; y para el lote nº. 5 es la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 183.946,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 38.628,66 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 222.574,66 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituyan en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 7.340 € para el lote nº. 2; 9.015,68 € para el lote nº. 3; 15.716 € para el lote nº. 4; y 9.197,30 € para el lote nº. 5, cuantías equivalentes al 5 % del importe de adjudicación, de cada uno de los lotes, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente las referidas licitadoras dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que las licitadoras no presenten la citada autorización expresa, deberán aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituidas las garantías deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberán presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427





Cuarto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Id. document: xyXs pd94 OjUh 6uy5 ADV7 IAq/ Jg4 =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427